

ACUERDO N° 591.- En la Ciudad de San Luis a VEINTITRES días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por oficio N° 2547/09 del Juzgado de Familia y Menores N°2 de la Segunda Circunscripción Judicial, librado en los autos caratulados “PEREZ LORENA ISABEL, AXEL LEONEL y ZAIRA ISABEL (Defe. De Menores N° 2)-INSCRIPCION DE NACIMIENTO” Expte. N°359-P-27-04-09” , por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “PEREZ LORENA ISABEL, AXEL LEONEL y ZAIRA ISABEL (Defe. De Menores N° 2)-INSCRIPCION DE NACIMIENTO” Expte. N° 359-P-27-04-09”, conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N° 549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-